

**AVISO NÚM. 2022-003
(13 de enero de 2022)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 15 de diciembre de 2021, proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 850012333000-2021-00259-00, se admitió el escrito de objeciones en derecho que el alcalde de Yopal opuso al proyecto de acuerdo PTA 200-02-0006 aprobado por el Concejo Municipal de Hato Corozal, *“Por medio del cual se fija el salario del alcalde para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”*. Se advierte que durante los diez (10) días subsiguientes corre traslado para que las autoridades ya notificadas municipio de Hato Corozal, Concejo Municipal de Hato Corozal, personero municipal de Hato Corozal, agente del Ministerio Público, ANDJE y cualquier otra persona pueda intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas. Al proceso se podrá acceder por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2021-00259-00](#)



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a8ec349bf2b65327fc0ceaa25e34a37e2afd6a395021cb2b03cc3ba4bc2354d

Documento generado en 13/01/2022 04:31:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**